



¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

TRÁMITES Y SERVICIOS

PARTICIPACIÓN

ENTIDADES



Viernes , 11 de diciembre de 2020 | Inicio de sesión

English

Mapa del sitio

Contáctenos

Búsqueda...



MADR noticias Con la nueva Ley de Alivios Financieros, promovida por MinAgricultura, 200.000 pequeños y medianos productores podrán renegociar sus deudas

[Tweet](#)

10/12/2020

Con la nueva Ley de Alivios Financieros, promovida por MinAgricultura, 200.000 pequeños y medianos productores podrán renegociar sus deudas



La nueva Ley contempla un programa que promueve la inclusión financiera

Bogotá, 9 de diciembre de 2020 (@MinAgricultura) - El Congreso de la República aprobó la nueva Ley de Alivios Financieros, promovida por el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, con la cual 200.000 productores podrán renegociar sus deudas con entidades bancarias, agrocomercios, el Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) y otras entidades.

"Esta Ley le va a permitir a los productores agropecuarios, a nuestros campesinos, poder negociar intereses de mora, intereses corrientes, quitas de capital, deudas que tienen con el FONSA, deudas con los distritos de riego. También incluye facultades a la Comisión Nacional de Crédito para definir al pequeño productor y otros tipos de productores", dijo el jefe de la cartera agropecuaria.

Por un lado, serán 140.000 productores los que podrán renegociar sus deudas con las entidades bancarias, y otros 56.000 campesinos que podrán accederán a beneficios adicionales a los otorgados inicialmente por el Fondo Nacional de Garantías (FONSA), además de promover el pago de sus obligaciones, a aquellos que no lograron pagar a tiempo.

Por ejemplo, según el ministro Zea Navarro "a un campesino, que trabaja la tierra a sol y agua, si ese agricultor tiene problemas en el pasado, no pudo pagar sus deudas, se atrasó en el pago porque las cosecha se perdió por las lluvias o tuvo sequía muy fuerte, o también otros inconvenientes con la comercialización, y su deuda estaba vencida al 30 de junio de 2020, ese campesino va a poder ir al Banco Agrario de Colombia y negociar intereses de mora, intereses corrientes, para que lo saquen de las centrales de riesgos, con el fin de normalizar su situación, poder comenzar de nuevo para ser sujeto de crédito y financiar su cultivo".

Por otro lado, también se van a reglamentar, a partir de esta Ley de Alivios Financieros, un nuevo programa que permita aliviar las deudas financieras y no financieras, como por ejemplo con los almacenes de agroinsumos.

Finalmente, el ministro invitó a todos los productores a acercarse a las sedes del Banco Agrario de Colombia, o los bancos de confianza, para poder empezar a normalizar las deudas que tengan pendientes.

Red de Comunicaciones

**Agencia de Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Agrosavia - Bolsa Mercantil de Colombia - Corabastos
Corporación Colombia Internacional - Fiduagraria - Finagro - ICA - Unidad de Restitución de Tierras - Vecol**